



Lima, 02 ENE 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 002 -2017-MINEDU/UGEL.03/CCH

Señor (a) (ita)

Director (a) de Institución Educativa.....

Presente.-

Asunto : Recomendaciones a la Comisión para la distribución de horas pedagógicas de las IIEE del nivel secundaria EBR, y del CEBA ciclo avanzado.

Referencia : RSG N° 539-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento de acuerdo al documento de la referencia, se ha aprobado la Norma Técnica para la distribución de horas pedagógicas de las IIEE EBR nivel secundario y CEBA ciclo avanzado, para el periodo lectivo 2017.

Motivo por el cual, se hace de su conocimiento a fin de ser implementado en las instituciones educativas, para ello deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Condiciones necesaria antes de la formulación de cuadro de distribución de horas.
 - a) Haber llevado a cabo el proceso de racionalización en las fechas establecidas
 - b) Contar con el PCI aprobado, con la finalidad de poder determinar la distribución de las horas de libre disponibilidad establecidas en el Plan de Estudios.
2. Conformar la Comisión para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de las IIEE.

Institución Educativa del nivel secundaria

 - a) Un Director
 - b) Un subdirector, quien actúa como secretario
 - c) Dos representantes de los profesores de la IE, elegidos por votación de las y los profesores nombrados.

Centros de Educación Básica Alternativa

 - a) Un Director o subdirector del CEBA
 - b) El profesor que cuente con mayor escala magisterial
 - c) Dos representantes de los profesores elegidos por votación de los profesores nombrados del ciclo avanzado del CEBA.
3. Las funciones de la Comisión para la distribución de horas pedagógicas de las IIEE del nivel secundaria EBR, y del CEBA ciclo avanzado, son:
 - a) Formular la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de acuerdo al plan de estudios de la IE y al número de autorizado de secciones por grado.
 - b) Distribuir las horas pedagógicas de conformidad con los criterios establecido en la norma técnica, bajo responsabilidad de todos los miembros de la comisión.
 - c) Presentar de manera obligatoria, conjuntamente con la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE, los siguientes documentos:
 - PCI actualizado
 - PAP aprobado.
 - Cuadro de asignación de personal docente (Reporte del Nexus)



- Resolución directoral de reconocimiento de la comisión de cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE.
 - Acta de elección de los representantes de los profesores.
 - Y otras establecidas en la RSG N° 539-2016-MINEDU
4. Presentar los documentos dentro de los plazos establecidos de acuerdo al cronograma que se publicará a través de la página web de la UGEL 03.

Agradeciendo su atención al presente, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03



MMPR/DUGEL
NECV/PCCH
CRR/EES

www.ugel03.gob.pe

Jr. Andahuaylas 563 (Excolegio Mercedes Cabello)
Cercado de Lima - Lima 01 - Perú
T: 427-3210